GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 16:13:43 -05:00

Trujillo, 05 de Septiembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000218-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 0152-2023-ACOSAC de fecha 16 de marzo de 2023, presentada por el Gerente General de la empresa Acosta Combustibles SAC, Carlos Rafael Acosta Vilchez con RUC N° 20440178147, solicita devolución de retención del 10% de garantía del fiel cumplimiento, por el importe de S/ 19,217.55 soles en virtud al Contrato N° 028-2022-GRLL-GGR-GRCO, "Adquisición de combustible Diesel B5 S-50 para el Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la maquinaria pesada y vehículos livianos para la ejecución de mantenimiento de Red Vial departamental 2022 de la Sub Gerencia de Caminos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001921-2023-GRLL-GGR-GRCO, emitido por la Gerente Regional de Contrataciones, Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares, señala que corresponde devolver la garantía de fiel cumplimiento del 10%, teniendo en cuenta el Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Todo ello en virtud también a lo informado según Informe N° 0117-2023-GRLL-GGR-GRCO/LIPS, remitido por la abogada de contrataciones y según Oficio N° 01798-2023GRLL-GRI-SGC pronunciado por la Sub Gerencia de Caminos;

Que, con Proveído N° 014138-2023-GRLL-GGR-GRA, emitido por la Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau, Gerente Regional de Administración, autoriza ATENDER, revisión y trámite que corresponda;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22001673	08/11/2022	5,214.01
2	T6	22001672	08/11/2022	1,064.02
3	T6	22001736	16//11/2022	2,815.00
4	T6	23000476	17/03/2023	7,187.00
5	T6	23000642	03/04/2023	2,937.52
TOTAL				**S/ 19,217.55**

De conformidad, al alcance de las normas que atañen a las normativas de Contrataciones del Estado y Tesorería;

V°B°
Firmado digitalmente por HORNA SANCHEZ Laura Luzdey FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 16:00:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **APQXFWR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
ACOSTA COMBUSTIBLES SAC	**20440178147**	**BBVA**	**0011-0280-0100018210-53**	**01128000010001821053**	**S/ 19,217.55**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **APQXFWR**